AYUNTAMIENTO DE
CENES DE LA VEGA

Juan Ramón Castellón Rodríguez (1 de 1)
ALCALDE
Fecha Firma: 23/04/2020
HASH: a7055a50262bcfcfe3d5ae1bd2549074

DECRETO

UNIDAD: SECRETARIA

RESULTANDO.- Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria de 6 de febrero de 2015, se aprobó las Bases de selección de una Bolsa Social de Empleo Temporal del Ayuntamiento de Cenes de la Vega.

RESULTANDO.- Que por Decreto 687/2015, de 30 de diciembre de la Alcaldía, se modificaron las citadas Bases de selección de dicha Bolsa Social de Empleo Temporal.

RESULTANDO.- Que durante los días 1 a 20 de enero de 2019, se ha abierto el plazo para nuevas incorporaciones, de conformidad con la base séptima de la Bolsa.

RESULTANDO.- Que por Decreto 2019-1867 de 3 de diciembre de 2019, de la Alcaldía, se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos para la Bolsa Social de Empleo de Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega, en la especialidad de Oficial de Albañilería.

RESULTANDO.- Que ha finalizado el plazo de presentación de reclamaciones sin que se haya presentado alguna.

CONSIDERANDO.- El apartado décimo de las Bases de la Convocatoria.

CONSIDERANDO.- El artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local con respecto a la competencia para dictar la presente, esta Alcaldía

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos con las incorporaciones de la convocatoria de enero de 2019 para la Bolsa Social de Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega, en la especialidad OFICIAL DE ALBAÑILERÍA:

ADMITIDOS:

Nº	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI	EXP	PRL 20H	B	P INS SAE	IRPF	RES	TRAB AYTO	DISC	VG	FM	PTOS
1	DIAZ	DIAZ	MANUEL	24263035J	SÍ	SÍ	SÍ	5	0	6	0	0	0	0	11
2	ARROYO	PÉREZ	JOSÉ	24292603A	SÍ	SÍ	SÍ	5	0	6	0	0	0	0	11

EXCLUIDOS:

Cód. Validación: SWZ5LX5ERYC55X7YS2LEHELZW | Verificación: https://cenesdelavega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
HEREDIA	LOPEZ	JACINTO	18217432Y	Excluido. No acredita experiencia. No presenta Curso PRL-Albañilería 20h ni Carnet de conducir B.
GARCÍA	RODRÍGUEZ	ANTONIO MANUEL	44288619A	Excluido. Admitido en la Convocatoria de Marzo 2015.
GARCÍA	GIMÉNEZ	MANUEL	24190537B	Excluido. No acredita experiencia. No presenta Curso PRL-Albañilería 20h.
RETAMERO	ROJAS	JUAN JOSÉ	76916182L	Excluido. No acredita experiencia. No presenta Curso PRL-Albañilería 20h ni Carnet de conducir B.
TORRES	PÉREZ	ARTURO ALBERTO	75484790D	Excluido. No acredita experiencia. No presenta Curso PRL-Albañilería 20h.
MARTÍN	BAEZ	JESÚS	46761778E	No acredita experiencia. No presenta Curso PRL-Albañilería 20h, ni periodos de inscripción SAE.
LÓPEZ	SÁNCHEZ	DANIEL	24250536A	Excluido. No presenta acreditación experiencia.

SEGUNDO.- Publíquese el anuncio del Decreto el Tablón de Anuncios y en el Portal de Transparencia de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cenes de la Vega http://cenesdelavega.sedelectronica.es.

TERCERO.- Lo que le comunico significándole que, contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el juzgado de lo Contencioso Administrativo de Granada, según lo dispuesto en los Artículos 8 y 25 y siguientes de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición del mencionado recurso Contencioso-Administrativo no requerirá la comunicación previa al órgano que dictó el acto impugnado.

Así lo manda y firma el Alcalde-Presidente D. Juan Ramón Castellón Rodríguez, en Cenes de la Vega en la fecha anexa a la firma digital que consta en el lateral del documento, del que toma razón el Secretario General D. Fco. Javier Puerta Martí en la fecha anexa a la firma digital que consta en el lateral del documento, a efectos de transcripción en el Libro electrónico de Resoluciones de la Alcaldía.

EL ALCALDE
Juan Ramón Castellón Rodríguez

EL SECRETARIO
Fco. Javier Puerta Martí

Cód. Validación: SWZ5LX5ERYC55X7YS2LEHELZW | Verificación: https://cenesdelavega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2